



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlmpre@argored.com	Miércoles, 18 de septiembre de 2002 Núm. 215	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	7
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	4	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	5	Anuncios Urgentes	-

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Unidad Administrativa de León

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de León, del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los interesados o sus representantes que al final se detallan, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los interesados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afecta y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en León, calle Las Fuentes, 6- 1º, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE LEÓN, de la Excma. Diputación Provincial.

Actuación que se notifica: Diligencia de embargo de vehículos de tracción mecánica.

INTERESADOS A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

Deudor: INSTALACIONES DEPORTIVAS LUIS S.L. NIF: B24368136
Ayuntamiento: VALENCIA DE DON JUAN.

Concepto de los débitos: Impuesto Actividades Económicas.
Vehículo/s embargado/s: LE-02510-R.
Importe total de los débitos: 297,62 euros

Deudor: DELFÍN DEL CAMPO MEDINA NIF: B24057101.
Ayuntamiento: SANTOVENIA DE LA VALDONCINA.
Concepto de los débitos: Impuesto Actividades Económicas.
Vehículo/s embargado/s: LE-2833-AC y LE-9829-M.
Importe total de los débitos: 1.110,28 euros.

Deudor: FERRE PORTAS S.L. NIF: B24381501.
Ayuntamiento: SANTOVENIA DE LA VALDONCINA.
Concepto de los débitos: Impuesto Actividades Económicas.
Vehículo/s embargado/s: O-8131-BB.
Importe total de los débitos: 1.261,41 euros.

Deudor: METALÚRGICA MEBASA S.L. NIF: B24310047.
Ayuntamiento: ONZONILLA.
Concepto de los débitos: Impuesto Actividades Económicas.
Vehículo/s embargado/s: 4862 BDD.
Importe total de los débitos: 1.335,29 euros.

León, 13 de septiembre de 2002.-El Recaudador, José L. Rodríguez Rodríguez.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de León, del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los interesados o sus representantes que al final se detallan, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los interesados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean



notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afecta y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en León, calle Las Fuentes, 6- 1º, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE LEÓN, de la Excm. Diputación Provincial.

Actuación que se notifica:

PROVIDENCIA DE APREMIO dictada por el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los declarados responsables de las entidades a nombre de quien fueron girados los débitos que se persiguen.

INTERESADOS A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

Interesados: DONINO JAVIER SUÁREZ ÁLVAREZ DNI: 71.547.644A.

Entidad deudora: SUARÁLVAREZ S.L.

Ayuntamiento: ONZONILLA.

Concepto de los débitos: Impuesto Actividades Económicas. Ejercicios: 1996 y 1997.

Importe total de los débitos: 182,96 euros

Interesados: JOSÉ CARLOS TEJERINA FERNÁNDEZ DNI: 10.800.491.

Entidad deudora: LOS LEONES C.B.

Ayuntamiento: SAN ANDRÉS DEL RABANEDO.

Concepto de los débitos: Impuesto Actividades Económicas. Ejercicios: 1995, 1996 y 1998.

Importe total de los débitos: 1.482,57 euros.

Interesado: ALBERTO FERNÁNDEZ SANTOS DNI nº: 9.713.531X.

Entidad deudora: HIJOS DE MIGUEL FERNÁNDEZ ABELLA S.L.

Ayuntamiento: SAN ANDRÉS DEL RABANEDO.

Concepto de los débitos: Impuesto Actividades Económicas. Ejercicios: 1997 a 2000.

Importe total de los débitos: 1.780,69 euros.

Interesado: JESÚS TIRADOS GONZÁLEZ DNI nº: 71.411.939 K.

Entidad deudora: RECONSMAN S.A. LABORAL.

Ayuntamiento: SAN ANDRÉS DEL RABANEDO.

Concepto de los débitos: Impuesto Actividades Económicas. Ejercicios: 1995, 1996 y 1997.

Importe total de los débitos: 585,88 euros.

Interesado: LUIS MAGAZ SAN MARTÍN DNI nº: 10.149.335 X.

Entidad deudora: DISTRIBUCIONES TRES S.L.

Ayuntamiento: SAN ANDRÉS DEL RABANEDO.

Concepto de los débitos: Impuesto Actividades Económicas. Ejercicios: 1997, 1999, 2000 y 2001.

Importe total de los débitos: 352,38 euros.

Interesado: LORENZO J. FERRERAS FERNÁNDEZ DNI nº: 9.766.708B.

Entidad deudora: PESLEÓN S.L.

Ayuntamiento: SAN ANDRÉS DEL RABANEDO.

Concepto de los débitos: Impuesto Actividades Económicas. Ejercicios: 1995 a 1999.

Importe total de los débitos: 2.220,04 euros.

Interesado: MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ DNI nº: 9.582.505S.

Entidad deudora: RODRÍGUEZ HERMANOS C.B.

Ayuntamiento: SAN ANDRÉS DEL RABANEDO. Concepto de los débitos: Impuesto Actividades Económicas. Ejercicios: 1994.

Importe total de los débitos: 2.700,73 euros.

Interesado: BALBINO IGLESIAS IGLESIAS DNI nº: 10.057.784E.

Entidad deudora: FONTAL C.B.

Ayuntamiento: ONZONILLA.

Concepto de los débitos: Impuesto Actividades Económicas. Ejercicios: 1995.

Importe total de los débitos: 284,04 euros.

León, 13 de septiembre de 2002.—El Recaudador, José L. Rodríguez Rodríguez.

* * *

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de León, del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los interesados o sus representantes que al final se detallan, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963. de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los interesados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afecta y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en León, calle Las Fuentes, 6- 1º, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE LEÓN, de la Excm. Diputación Provincial.

Actuación que se notifica:

Acuerdo de declaración de responsabilidad subsidiaria al pago de las deudas perseguidas, por estar incursos los administradores de las personas jurídicas deudoras en el supuesto especialmente contemplado por el artículo 40-1 de la Ley General Tributaria.

INTERESADOS A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

Interesados: DAVID AVELLANEDA GARCÍA DNI: 9.776.799 M.

Entidad deudora: AVELLANEDA Y GARCÍA S.L.

Ayuntamiento: San Andrés del Rabanedo.

Concepto de los débitos: Impuesto Actividades Económicas. Ejercicios: 1996,97,98.

Importe de los débitos: 1.082,19 euros.

Interesados: SUSANA BEATRIZ GIRÓN GARCÍA DNI: 10.076.765M.

Entidad deudora: AFFAR FARMACÉUTICA S.L.

Ayuntamiento: Sariegos.

Concepto de los débitos: Impuesto Actividades Económicas. Ejercicios: 1998 y 1999.

Importe de los débitos: 1.470,92 euros.

Interesados: JOSE PRIETO MARTÍNEZ DNI: 9.764.648 K.

Entidad deudora: JOPRIMAR S.L.

Ayuntamiento: San Andrés del Rabanedo.

Concepto de los débitos: Impuesto Actividades Económicas. Ejercicios: 1995 y 1997.

Importe de los débitos: 931,54 euros.

Interesados: ANGEL JESÚS GONZÁLEZ GÓMEZ DNI: 9.714.096T.

Entidad deudora: REPARTOS POSTALES DEL NORTE S.L.

Ayuntamiento: San Andrés del Rabanedo.

Concepto de los débitos: Impuesto Actividades Económicas. Ejercicios: 1993 a 1996.

Importe de los débitos: 2.100,57 euros.

León, 13 de septiembre de 2002.—El Recaudador, José Luis Rodríguez Rodríguez.

6773

88,00 euros

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor Isidoro Pérez Casado, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 3.786,29 euros, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 6-03-2003, inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

Construcción de una planta con una superficie de 90 metros cuadrados, sita en la calle Pocín número 23, de Montejos del Camino. Linda: derecha, herederos F. Blanco Santos; izquierda, Belarmina Cubillas García y fondo, Ángel López Pérez y 3.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 9683144TN7198S0001DT.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, 6 de septiembre de 2002.-Firma (ilegible).

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor Dionisio Canseco Fernández, con domicilio fiscal en calle Arroyo, 7 - Villadepán.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 6.523,84 euros, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 6-03-2003, inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

Finca urbana situada en la calle Arroyo, número 7, de la localidad de Villadepán. Parcela catastral 8445601. Tiene una superficie construida de 485,78 metros cuadrados y con una superficie de solar de 571,87 metros cuadrados. Linda: derecha con carretera de Villadepán; izquierda y fondo con calle Arroyo.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 8445601QH3484N0001KH.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, 6 de septiembre de 2002.-Firma (ilegible).

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991),

modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor Ramiro Blázquez, S.A. Joaquín Velasco, 3 - Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 4.417,44 euros para la finca número 1 y 12.867,58 euros para la finca número 2, por ser los tipos para la subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 6-03-2003, inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

I.- Finca 1. Urbana. Plaza garaje uno-26, que tiene su acceso por una rampa situada en la calle de San Martín y por las escaleras de los cuatro portales del edificio de Valencia de Don Juan. Mide unos 10 metros cuadrados. Linda: frente, zona de servicio; derecha entrando, plaza tres; izquierda, plaza cuatro y cinco, y fondo, subsuelo de calle Cuchillo.

Inscrita al tomo 1507, libro 84 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, folio 75, finca registral 12772.

II.- Finca 2. Urbana. Local comercial situado en la planta baja del edificio en Valencia de Don Juan, con entrada por las calles Peatonal, San Martín y Cuchillo. Ocupa una superficie construida de 27 metros y 12 decímetros cuadrados, y útil de 24 metros y 84 decímetros cuadrados, con los siguientes linderos: tomándolo desde la calle peatonal: frente, local de Ramón Medrano Porrero, derecha entrando, caja de escaleras del portal de la calle de San Martín; izquierda, calle del Cuchillo, y fondo, con lo segregado y vendido a Ramón Blanco Contreras.

Inscrita al tomo 1507, libro 84 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, folio 79, finca registral 12774.

No se conocen cargas sobre los inmuebles embargados.

León, 6 de septiembre de 2002.-Firma (ilegible).

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor Florentina García Rodríguez, con domicilio fiscal en calle Cantaera, 10 - Santa Lucía de Gordón.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 7.120,61 euros, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 6-03-2003, inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

Inmueble en calle Cantaera, 10 de Santa Lucía. Tiene una superficie el solar de 296 metros cuadrados, construidos 57 metros cuadrados. Linda: derecha, Aquilina Sánchez García; izquierda, Pedro Martínez González y fondo, Julio Morejón Morejón.

Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 4302618TN854080001FL.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, 6 de septiembre de 2002.-Firma (ilegible).

6774

111,20 euros

Instituto Leonés de Cultura

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en la cláusula cuarta del convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, el Obispado de León y el Instituto Leonés de Cultura, Organismo Autónomo dependiente de la Excm. Diputación Provincial de León, para la conservación y reparación de templos y edificios parroquiales en la provincia (diócesis de León) para 2002, se anuncia convocatoria pública para presentar solicitudes en el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el cual podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el propio convenio, anunciándose oportunamente.

Presentación de solicitudes:

Las solicitudes, que habrán de venir firmadas por los curas párrocos de las circunscripciones religiosas donde se ubiquen los inmuebles, se presentarán en el Registro del Obispado de León.

Requisitos:

A las solicitudes deberán acompañarse:

Proyecto de obras o documento técnico firmado por técnico competente sobre la obra de reparación que se pretende realizar y estudio básico de seguridad y salud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

León, 13 de septiembre de 2002.—El Vicepresidente del Instituto Leonés de Cultura, Pedro V. Sánchez García. 6870

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Don Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97) se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria, notificación derivación responsabilidad.

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación-Delegación A.E.A.T. de León, Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 3ª planta.

Obligados tributarios

NIF	Nombre/Denominación social	Domicilio
9775264B	Fernández Vázquez Mario	P. Salamanca, 15, León
9707760N	García Suárez M. Isabel	Conde Toreno, 23, Gijón

León, 4 de septiembre de 2002.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación Álvaro García-Capelo Pérez.

6769

24,80 euros

Delegación de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 53/1997, de 27 de noviembre, y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el artículo 4.3 del mencionado texto legal, tras la aprobación de una ponencia de valores que afecte a la totalidad de los bienes inmuebles de un municipio, la Dirección General del Catastro debe hacer públicos el valor catastral medio de todos los inmuebles incluidos en el último padrón y el valor catastral medio resultante de la aplicación de la nueva Ponencia antes del inicio de las notificaciones individuales de los valores catastrales.

Para dar cumplimiento a la citada disposición, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

Municipio	Valor catastral Medio Padrón 2002 (1)	Valor Catastral Medio nueva ponencia (2)	Cociente (1)/(2)
Bustillo del Páramo	8.515,10	17.400,62	0,48
La Ercina	3.884,55	7.946,04	0,48
Mansilla de las Mulas	13.484,98	43.903,73	0,30
Villadangos del Páramo	11.981,87	25.296,50	0,47

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial de León, sita en la calle Ramiro Valbuena, nº 2, desde el día 19 de septiembre de 2002 hasta el día 7 de octubre de 2002, en horario de 8.00 a 15.00 horas.

León, 16 de septiembre de 2002.—El Gerente Territorial, Jesús Hernando Velasco.

6837

20,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León,

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se indican, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 24/03/02/628/64, por débitos a la Seguridad Social, contra Marco Antonio García Guerra y su cónyuge, Begoña Cortés Gasco, con domicilio en Veguellina de Órbigo, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 19-06-02, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrículas: VI-3184-L y VI-7916-S.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 01/237/34, por débitos a la Seguridad Social, contra Manuel Castrillo Rodríguez, con domicilio en La Bañeza, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 30-04-01, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula: B-2204-ET.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 97/280/50, por débitos a la Seguridad Social, contra Mohamed Ouanit y su cónyuge, Fátima Oulbagri, con domicilio en Velilla de la Reina, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 06-08-97, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula: LE-0166-AJ.

Y no habiendo sido posible notificarles las anteriores diligencias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiendo a los deudores de que comparezcan, por sí o por medio de representantes, en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación de los procedimientos, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Requiriéndoles para que, en el plazo de cinco días, hagan entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se les advierte de que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 2 de septiembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

6634

49,60 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los deudores que a continuación se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de sueldos, salarios, pensiones y prestaciones económicas que asimismo se detallan:

Deudor: José Antonio Fernández López.

Expediente: 24 02 96 00044409.

NIF: 10.038.685-J.

Bien embargado: Salario.

Entidad pagadora: Eulen, S.A.

Importe de descubierto: 4.231,76 euros.

Último domicilio conocido: Avda. Portugal, 60, 4º, 24400 Ponferrada.

Deudor: José Antonio García García.

Expediente: 26 03 97 00080894.

NIF: 10.067.483-S.

Bien embargado: Salario.

Entidad pagadora: Posada de Muriel, S.A.

Importe del descubierto: 2.429,04 euros.

Último domicilio conocido: C/ Goya, nº 4, 24400 Ponferrada.

Deudor: David García Ruiz.

Expediente: 24 02 01 00054668.

NIF: 44.425.421-R.

Bien embargado: Salario.

Entidad pagadora: Francisco Javier Prada Álvarez.

Importe del descubierto: 2.333,36 euros.

Último domicilio conocido: C/ Cervantes, 16, 24400 Ponferrada.

Al propio tiempo se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días, comparezcan, por sí o por medio de representante en el

expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto puede formularse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 2 de septiembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

6653

47,20 euros

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León

Notificación de la resolución aprobada en el expediente de pensión no contributiva de jubilación, incoado a doña Engracia de Castro Reimúndez, como titular de la prestación, con domicilio en s/c de Balouta y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la resolución de extinción y cobro indebido de pensión no contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 11 de abril de 2002, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiéndolo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en Avda. Peregrinos, s/n, CP 24071, en León, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

-Expediente: Pensión no contributiva de jubilación número 24/0004035-J/94, incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

-Interesado/a: Doña Engracia de Castro Reimúndez, DNI número 9.974.760 como titular de la pensión no contributiva, con domicilio en Balouta, s/c, CP 24433.

Acto a notificar: Resolución de fecha 11 de abril de 2002, pensión no contributiva de jubilación dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de León.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios

Sociales, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

León, 5 de junio de 2002.—La Gerente Territorial, M^a Aurora Rodríguez García.

4757

28,80 euros

* * *

Notificación de la resolución adoptada en el expediente de pensión no contributiva de jubilación, incoado a doña M^a Socorro González Blanco, como titular de la prestación, con domicilio en calle Campillín 7, de Ponferrada, y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado sin haber podido practicarse, de la resolución de extinción con cobro indebido de pensión no contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales, con fecha 10 de abril de 2002, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en Avda. Peregrinos, s/n, CP 24071, en León, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

-Expediente: Pensión no contributiva de jubilación número 24/0000126-J/91 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

-Interesada: M. Socorro González Blanco, DNI n^o 10.003.886, como titular de la pensión no contributiva, con domicilio en Ponferrada, calle Campillín, 7, CP 24400.

Acto a notificar: Resolución de extinción con cobro indebido de fecha 10 de abril de 2002, de pensión no contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de León.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

León, 29 de mayo de 2002.—La Gerente Territorial, M^a Aurora Rodríguez García.

4748

28,80 euros

* * *

Notificación de la resolución adoptada en el expediente de pensión no contributiva de invalidez, incoado a don Juan Recaredo Rodríguez García, como titular de la prestación, con domicilio en Carretera General (San Emiliano), y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado sin haber podido practicarse, de la resolución de extinción con cobro indebido de pensión no contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales, con fecha 10 de abril de 2002, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, si bien, considerando

que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en Avda. Peregrinos, s/n, CP 24071, en León, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

-Expediente: Pensión no contributiva de invalidez n^o 24/0001710-I/92 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

-Interesado: Don Juan Recaredo Rodríguez García, como titular de la pensión no contributiva, con domicilio en San Emiliano, en Carretera General, CP 24144.

Acto a notificar: Resolución de extinción con cobro indebido de fecha 10 de abril de 2002 de pensión no contributiva de invalidez dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de León.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

León, 29 de mayo de 2002.—La Gerente Territorial, M^a Aurora Rodríguez García.

4704

26,40 euros

* * *

Notificación de la resolución adoptada en el expediente de pensión no contributiva de invalidez, incoado a don Manuel Fraga Crespo, como titular de la prestación, con domicilio en calle Hospital, s/n (Hospital Reina), y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado sin haber podido practicarse, de la resolución de extinción con cobro indebido de pensión no contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales, con fecha 11 de abril de 2002, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en Avda. Peregrinos, s/n, CP 24071, en León, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

-Expediente: Pensión no contributiva de invalidez número 24/0006151-I/98 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

-Interesado: Don Manuel Fraga Crespo, DNI 76.507.775, como titular de la pensión no contributiva, con domicilio en Ponferrada, en calle Hospital, s/n (Hospital Reina), CP 24400.

Acto a notificar: Resolución de extinción con cobro indebido de fecha 11 de abril de 2002 de pensión no contributiva de invalidez dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de León.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

León, 29 de mayo de 2002.—La Gerente Territorial, M^a Aurora Rodríguez García.

4692

26,40 euros

Notificación de la resolución adoptada en el expediente de pensión no contributiva de invalidez, incoado a doña M^a Esther Morán García, como titular de la prestación, con domicilio en calle Urano, 8, Trabajo del Camino (León), y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado sin haber podido practicarse, de la resolución de extinción con cobro indebido de pensión no contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales, con fecha 10 de abril de 2002, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en Avda. Peregrinos, s/n, CP 24071, en León, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

-Expediente: Pensión no contributiva de invalidez número 24/0003990-I/95 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

-Interesada: Doña M^a Esther Morán García, como titular de la pensión no contributiva, con domicilio en Trabajo del Camino, en calle Urano, n^o 8, CP 24010.

Acto a notificar: Resolución de extinción con cobro indebido de fecha 10 de abril de 2002 de pensión no contributiva de invalidez dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de León.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

León, 29 de mayo de 2002.-La Gerente Territorial, M^a Aurora Rodríguez García.

4691

26,40 euros

* * *

Notificación de la resolución adoptada en el expediente de pensión no contributiva de jubilación, incoado a doña Pilar Matilla Conde, como titular de la prestación, con domicilio en Avda. Astorga, 122, de La Virgen del Camino, y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado sin haber podido practicarse, de la resolución de extinción con cobro indebido de pensión no contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales, con fecha 11 de abril de 2002, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en Avda. Peregrinos, s/n, CP 24071, en León, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

-Expediente: Pensión no contributiva de jubilación número 24/0004143-J/94 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

-Interesada: Doña Pilar Matilla Conde, como titular de la pensión no contributiva, con domicilio en La Virgen del Camino, Avda. Astorga, 122, CP 24198.

Acto a notificar: Resolución de extinción con cobro indebido de fecha 11 de abril de 2002 de pensión no contributiva de jubilación dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de León.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

León, 29 de mayo de 2002.-La Gerente Territorial, M^a Aurora Rodríguez García.

4681

25,60 euros

* * *

Notificación de la resolución adoptada en el expediente de pensión no contributiva de jubilación, incoado a don Vicente Fidalgo Vallinas, como titular de la prestación, con domicilio en calle La Paz, 2, de Astorga, y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado sin haber podido practicarse, de la resolución de modificación de cuantía dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales, con fecha 19 de abril de 2002, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en Avda. Peregrinos, s/n, CP 24071, en León, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

-Expediente: Pensión no contributiva de jubilación número 24/0004593-J/95 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

-Interesado: Don Vicente Fidalgo Vallinas, DNI 71.553.026, como titular de la pensión no contributiva, con domicilio en Astorga, calle La Paz, n^o 2, C.P. 24700.

Acto a notificar: Resolución de modificación de cuantía de pensión no contributiva de jubilación de fecha 19 de abril de 2002, dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de León.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

León, 1 de julio de 2002.-La Gerente Territorial, M^a Aurora Rodríguez García.

5423

30,40 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

NOTIFICACIÓN EMBARGO A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO
Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo.
Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio fiscal que consta en

los documentos cobratorios a pesar de haberse intentado por dos veces, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se les cita a los deudores o a sus representantes para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, avenida Ordoño II, 10, 1ª planta. (Recaudación Municipal).

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF del deudor y acto que se pretende notificar es el siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Ferretería Ardura	B-24.012.247	Dilig. embargo devol. tribu.
Rachid Lakehal	X-01.843.932-E	Dilig. embargo devol. tribu.
Álvarez González Julio	9.690.438-D	Dilig. embargo devol. tribu.
Comercial Técnica Europ., S.A.	A-24.069.841	Dilig. embargo devol. tribu.
Fernández Costero Álvaro	9.779.189-A	Dilig. embargo devol. tribu.
Hidalgo García Juan Corsino	9.688.619-F	Dilig. embargo devol. tribu.
Castellanos Serrano Inés	9.744.209-Y	Not. valor pericial M9374NL
Andrade Rodríguez M. Soledad	9.748.874-W	Not. valor pericial LE0986D

León, 10 de septiembre de 2002.- El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.
6715 28,80 euros

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2002, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 2 del Presupuesto General 2002, exponiéndose al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 190, de fecha 20 de agosto de 2002, sin que durante el plazo de exposición se presentase reclamación alguna, quedando elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, siendo el resumen por capítulos del presupuesto de ingresos y gastos, una vez incorporado el expediente, así como las transferencias de crédito realizadas, el siguiente:

INGRESOS

	Euros
Cap. I.-Impuestos directos	2.205.714,43
Cap. II.-Impuestos indirectos	270.455,45
Cap. III.-Tasas y otros ingresos	897.521,44
Cap. IV.-Transferencias corrientes	1.944.179,70
Cap. V.-Ingresos patrimoniales	43.272,88
Cap. VI.-Enajenación de inversiones reales	328.165,85
Cap. VII.-Transferencias de capital	147.247,96
Cap. VIII.-Activos financieros	525.337,11
Total ingresos	6.361.894,82

GASTOS

	Euros
Cap. I.-Gastos de personal	2.399.942,86
Cap. II.-Gastos en bienes corrientes y servicios	2.210.041,15
Cap. III.-Gastos financieros	204.220,76
Cap. IV.-Transferencias corrientes	77.675,52
Cap. VI.-Inversiones reales	952.640,21
Cap. IX.-Pasivos financieros	517.374,32
Total gastos	6.361.894,82

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 160.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Astorga, 9 de septiembre de 2002.-El Alcalde (ilegible).

6770

12,80 euros

PERANZANES

Formada la Cuenta General del ejercicio 2001 y dictaminada ésta por la Comisión Especial de Cuentas, se somete a exposición pública durante el plazo de quince días. En este plazo, y por otros ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que, en su caso, estimen pertinentes.

Peranzanes, 5 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto para el ejercicio económico de 2002, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 13 de julio de 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que dicho presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de trescientos treinta y cuatro mil setenta y tres euros y cincuenta y dos céntimos, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según el siguiente detalle:

INGRESOS

	Euros
Capítulo I	25.573,07
Capítulo II	5.288,34
Capítulo III	27.947,06
Capítulo IV	87.092,45
Capítulo V	5.649,52
Capítulo VII	182.523,08
Total ingresos	334.073,52

GASTOS

	Euros
Capítulo I	95.305,18
Capítulo II	54.953,72
Capítulo III	1.202,02
Capítulo IV	17.906,98
Capítulo VI	161.279,85
Capítulo VII	1.803,04
Capítulo IX	1.622,73
Total gastos	334.073,52

En la referida sesión también se acordó aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo de esta Corporación que, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1996, de 18 de abril, se reproduce a continuación:
- Una plaza de personal funcionario, de Secretaría-Intervención, grupo B.

- Un operario de servicios múltiples, personal laboral, a tiempo parcial.

Peranzanes, 5 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

Aprobada por el Pleno Corporativo, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2002, la lista cobratoria del impuesto de actividades económicas del ejercicio 2002, se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para examen y reclamaciones.

Peranzanes, 5 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

6732

10,80 euros

VALDEPOLO

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de las liquidaciones, por los conceptos, ejercicios e importes que se detallan, en sus domicilios respectivos por resultar desconocidos, encontrarse ausentes en repetidas ocasiones en su domicilio o haber rechazado la notificación, es por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), y 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), por medio del presente edicto, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y expuesto al público en el tablón de anuncios correspondiente al último domicilio conocido, se practica notificación para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue en concepto de contribuciones especiales por razón de las obras de "Travesía de Quintana del Monte".

Relación que se cita:

Apellidos y nombre: Iglesias García, Justo.

Importe euros: 194,18.

Régimen de recursos:

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa de dicho acto, ante la Comisión de Gobierno. Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo, será de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición.

En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir recurso contencioso-administrativo, será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deba entenderse presuntamente desestimado.

Plazos, lugar y forma de ingreso

Plazo de ingreso:

Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 16 y últimos de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediatamente posterior.

No obstante, si se deja transcurrir los plazos sin efectuar el pago, será exigido por vía ejecutiva con un recargo del 20%.

Lugar y forma de ingreso:

Mediante ingreso directo o transferencia bancaria en la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta en Caja España número 2096 0069 29 2030121104.

Advertencias:

Transcurridos 8 días desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Quintana de Rueda, 2 de septiembre de 2002.- La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

6738

12,00 euros

VILLAQUILAMBRE

Por el Pleno Municipal de fecha 19 de julio de 2002 se adoptó entre otros acuerdos la enajenación de la parcela M-4.2 dentro del sector de la UE-24 de la localidad de Villaobispo de las Regueras,

así como la aprobación del pliego de cláusulas administrativas que servirá de base para la subasta de dicha parcela con la siguiente descripción física y jurídica:

Parcela M-4.2 sita en la localidad de Villaobispo de las Regueras dentro del sector UE-24 que adquiere la condición de solar de uso característico residencial.

Situación y descripción.- Urbana: Parcela de suelo urbano que para ser solar sólo le falta la ejecución de la urbanización de la calle lindante por el Norte, cuya ejecución corresponde a la unidad de ejecución número 23 (UE- 023) situada en Villaobispo de las Regueras, que linda al Norte con calle Blasco Ibáñez, sita en la UE-23 y pendiente de urbanizar; al Sur con parcela M 4.1; al Este con travesía Salvador Dalí, viviendas existentes y parcela M 4.1; al Oeste con calle Menéndez Pelayo, dentro de la unidad de ejecución UE-24 en Villaobispo de las Regueras.

Forma de adjudicación.- Subasta.

Superficie.- 1.648,70 m².

Titular.- Excelentísimo Ayuntamiento de Villaquilambre.

Edificabilidad.- 3.457,60 m².

Carga urbanística.- Libre.

Otras cargas.- No constan.

Precio.- El precio del solar se fija en 755.607,45 euros (125.719.999 pesetas) y que deberá de ser mejorado al alza en las ofertas de los licitadores.

Adjudicación del contrato.- El contrato se adjudicará a la proposición económica más ventajosa debiendo ser mejorado al alza el tipo de licitación fijado en 755.607,45 euros.

Duración del contrato.- El Ayuntamiento de Villaquilambre se compromete a trasladar la propiedad y posesión de mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derecho y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil. Los gastos derivados de la formalización notarial del documento serán de cuenta del comprador de la parcela.

Fianza provisional.- 15.112,149 euros equivalente al 2% del valor de los bienes.

Fianza definitiva.- Equivalente al 4% del importe del remate, admitiéndose aval bancario.

Gastos.- El adjudicatario queda obligado al pago de los anucios, impuestos y tasas que procedan.

Condiciones especiales.-

a) Condición de carácter resolutorio.- El plazo de edificación del solar se establece en 2 años para su total terminación.

b) Condición de carácter resolutorio.- El plazo para la solicitud de la licencia es de 6 meses a contar desde la formalización de la escritura pública de constitución.

Proposiciones y documentación complementaria.-

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

"Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del siguiente bien:

Situación y descripción: Urbana: Parcela de suelo urbano que para ser solar sólo le falta la ejecución de la urbanización de la calle lindante por el Norte, cuya ejecución corresponde a la unidad de ejecución número 23 (UE- 23) situada en Villaobispo de las Regueras, que linda al Norte con calle Blasco Ibáñez, sita en la UE-23 y pendiente de urbanizar; al Sur con parcela M 4.1; al Este con travesía Salvador Dalí, viviendas existentes y parcela M 4.1; al Oeste con calle Menéndez Pelayo, dentro de la unidad de ejecución UE-24 en Villaobispo de las Regueras.

Convocada por el Ayuntamiento de Villaquilambre, con el siguiente modelo:

"Don, mayor de edad, con domicilio en, DNI número en nombre propio (o en representación de como acredita por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma”.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notario público u otro organismo profesional cualificado.
- g) Alta en la licencia fiscal.
- h) Declaración o documento de ingresos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- i) Justificación de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1913/1978, de 8 de julio.
- j) Justificación de estar inscrita en la Seguridad Social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

Presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA desde las nueve a catorce horas.

Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13:00 horas del siguiente día hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, siendo el acto público.

Este acuerdo quedará expuesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento por plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que por parte de cuantos interesados se presenten las alegaciones y sugerencias oportunas.

Igualmente el pliego de cláusulas administrativas de la presente subasta para la enajenación de dicha parcela se encuentra también en la Secretaría General del Ayuntamiento y podrá ser consultado por cuantos interesados lo estimen conveniente, concediéndose un plazo de alegación frente al pliego de 8 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si se produjeran alegaciones tanto al acuerdo de enajenación como al pliego de cláusulas administrativas deberán ser resueltas por el Pleno Municipal, suspendiéndose los plazos para la presentación de ofertas.

Villaquilambre, 3 de septiembre de 2002.- El Alcalde, P.D., José Luis Díaz Rubio.

6716

54,00 euros

* * *

Con fecha 9 de septiembre de 2002 por resolución de la Alcaldía se aprueba de nuevo el inicio del expediente de contratación de la gestión del servicio de bar cafetería en la localidad de Villaquilambre,

habiéndose aprobado el pliego de condiciones para dicha concesión mediante resolución de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2002 concediéndose un plazo de 8 días para la impugnación del mismo, y 7 días más para la presentación de licitaciones, siendo hábiles a ambos efectos computándose a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las características básicas del presente contrato son las siguientes:

- Objeto.- Concesión del servicio bar cafetería ubicado en el edificio de usos múltiples.

- Sistema de selección.- Procedimiento abierto concurso.

El pliego de condiciones para la concesión se encuentra en la Secretaría Municipal, Sección de Contratación, en horario de oficina de 8.00 horas a 15.00 horas (plaza de la Constitución, s/n, 24012 Villaquilambre, teléfono: 987 28 72 01, fax 987 28 72 16) a disposición de cuantos estén interesados en la participación del concurso.

Villaquilambre, 9 de septiembre de 2002.- El Alcalde, P.D., José Luis Díaz Rubio.

6743

8,40 euros.

MATADEÓN DE LOS OTEROS

Por doña Isabel Muelas Merino se ha solicitado licencia para instalación de “explotación de ganado caprino y cerramiento de finca” en finca número 5 del polígono 102 de Matadeón de los Oteros, conforme a la memoria valorada redactada por el ingeniero técnico en explotaciones agropecuarias don Arturo de las Heras Cófreces.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el expediente instruido queda a disposición del público, en la Secretaría municipal, por un plazo de 15 días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Las personas que se consideren afectadas pueden consultar el expediente y presentar las observaciones o alegaciones que se consideren oportunas.

Matadeón de los Oteros, 10 de septiembre de 2002.- El Alcalde (ilegible).

6742

12,80 euros

SAHAGÚN

Mediante acuerdo del Pleno, adoptado en sesión extraordinaria y urgente de 29 de agosto de 2002, se aprueba el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación mediante concurso en procedimiento abierto de la obra “Centro de día-Residencia mixta de la tercera edad, en Sahagún”.

El expediente queda sometido a exposición pública por plazo de ocho días hábiles a efectos de examen y alegaciones, que si no se produjeran elevarán el mismo a definitivo.

Simultáneamente se anuncia procedimiento y licitación mediante la forma de subasta, si bien se aplazará en el supuesto de que existan reclamaciones contra el proyecto o pliego.

Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación mediante concurso en procedimiento abierto de la obra “Centro de día-residencia mixta de la tercera edad, en Sahagún”.

Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato la realización, mediante concurso en procedimiento abierto, de las obras de “Centro de día-residencia mixta de la tercera edad, en Sahagún”, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Franco Díez (Arquigestión Leonesa, S.L.).

Tipo de licitación:

El presupuesto base de licitación asciende a 2.483.251,45 euros. A todos los efectos, se entenderá que el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución de la obra contratada, las tasas por prestación de los trabajos de inspección y

dirección de las obras cualesquiera otras que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, y toda clase de impuestos y licencias tanto municipales, provinciales y estatales.

Duración del contrato y ejecución de las obras:

El plazo general de ejecución de la obra será de treinta y seis meses, a contar desde el día de comprobación del replanteo.

Se establece un plazo de garantía de dos años, contados a partir de la fecha del acta de recepción.

Obligaciones del contratista de carácter específico y gastos exigibles.

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, existirán específicamente las siguientes obligaciones:

1.-El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

2.-Son de cuenta del contratista los gastos e impuestos derivados de los anuncios oficiales de la licitación y de la formalización del contrato, y las tasas por la prestación de los trabajos facultativos de comprobación del replanteo, dirección, inspección y liquidación y cualesquiera otras que resulte de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que estas señalen.

3.-El contratista está obligado a instalar a su costa, los carteles anunciadores de las obras (debe constar explícitamente la colaboración de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, Gerencia de Servicios Sociales), así como las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupen los trabajos y los puntos de posible peligro, debido a la marcha de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus límites e inmediaciones.

4.-El contratista deberá llevar los libros de órdenes e incidencias, previamente diligenciados, de conformidad con las disposiciones contenidas en las cláusulas 8 y 9 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras del Estado.

5.-El contratista está obligado a realizar las obras con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato, en el proyecto técnico que sirve de base al mismo y al presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.-El contratista será responsable ante el órgano de contratación de que tanto los materiales empleados como la ejecución de las obras, coincidan con las especificaciones del proyecto.

7.-El contratista será responsable del cumplimiento de los plazos de ejecución de las obras.

8.-Existe la obligación por parte del contratista de indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen por sí o por personal o medios dependientes del mismo, a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración, será ésta responsable dentro de los límites señalados en las leyes.

9.-Si el contrato se adjudicara a una unión temporal de empresas, los adjudicatarios del contrato responderán solidariamente de los daños y perjuicios que se originen durante su ejecución, tanto para la Administración como para terceros, por defectos o insuficiencias técnicas de su trabajo, o de los errores materiales, omisiones o infracciones de preceptos legales o reglamentarios en los que hayan incurrido.

10.-El contratista está obligado no sólo a la ejecución de la obra sino también a su conservación hasta que se cumpla el plazo de garantía de la misma.

Garantía provisional y definitiva:

Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación de una garantía provisional de 49.665,03 euros, equivalente al 2 por 100 del presupuesto máximo, y en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del TRLCAP y en su desarrollo en los artículos 56, 57 y 58 del RGLCAP.

Criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso por procedimiento abierto.

1.-Oferta económica: Ponderación de 0 a 50 puntos.

2.-Mejoras en el proyecto básico y de ejecución: Ponderación de 0 a 40 puntos.

3.-Ampliación plazo de abonos al adjudicatario: Ponderación de 0 a 30 puntos.

4.-Experiencia de la empresa en la realización de obras similares, en los últimos cinco años: Ponderación de 0 a 20 puntos.

5.-Experiencia en otras obras: 0 a 15 puntos.

Proposiciones y documentación complementaria:

1.-Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.-Los licitadores presentarán tres sobres cerrados y firmados por él mismo o persona que lo represente, en los que se indicarán además de la razón social y denominación de la entidad concursante, el siguiente título "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de la obra "Centro de día-residencia mixta de la 3ª edad" en Sahagún, y contendrán: El primero (A) la documentación exigida para tomar parte en el concurso, el segundo (B) la correspondiente a las referencias técnicas y el tercero la proposición económica ajustada al modelo que se incluye en este pliego.

Documentación administrativa. Sobre A.

En dicho sobre deberán incluirse obligatoriamente los siguientes documentos:

a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas que se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Deberá aportarse el NIF, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.

La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del RGLCAP, en función de los diferentes contratos.

La capacidad de obrar de las empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior se acreditará mediante informe expedido por la Misión Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

En estos supuestos, además, deberá acompañarse el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 23.1 del TRLCAP.

En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañará el Documento Nacional de Identidad y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada, o sus fotocopias debidamente autenticadas.

b) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 del TRLCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el artículo 21.5 del TRLCAP.

c) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil.

d) Documento acreditativo de estar en posesión de la clasificación Grupo C) Edificaciones, Subgrupo 2) Estructuras de fábrica u hormigón, Subgrupo 4) Albañilería, revocos y revestidos, Subgrupo 6) Pavimentos, soldados y alicatados y categoría D).

e) Resguardo acreditativo de haber constituido una garantía provisional por importe de 49.665,03 euros, equivalente al 2 por 100 del presupuesto máximo, y en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del TRLCAP y en su desarrollo en los artículos 56, 57 y 58 del RGLCAP.

En caso de uniones temporales de empresarios, la garantía provisional podrá constituirse por una o por varias de las empresas participantes en la unión, siempre que en conjunto se alcance la cuantía requerida en el artículo 35.1 del TRLCAP y garanticen solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal (art. 61.1 del RGLCAP).

En relación con las demás formas de constitución de la garantía provisional se estará a lo dispuesto en el artículo 61 del RGLCAP. Igualmente, la ejecución y cancelación de la citada garantía provisional se regularán, respectivamente, en los artículos 64 y 65.1 del RGLCAP.

La constitución de la garantía global eximirá de la constitución de la garantía provisional, produciendo aquélla los efectos inherentes a esta última en los términos en que se establece en el artículo 36.2 del TRLCAP.

f) Las empresas extranjeras aportarán una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

g) Las empresas extranjeras no comunitarias, además, deberán acreditar que tienen abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que están inscritas en el Registro Mercantil.

h) Una relación de todos los documentos incluidos en este sobre.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

Referencias técnicas. Sobre B.

Contendrá entre otros aquellos documentos acreditativos de las circunstancias a tener en cuenta en la valoración del concurso, de acuerdo con los criterios de adjudicación del mismo y que son los establecidos anteriormente.

Proposición económica. Sobre C.

La proposición expresará el valor ofertado como precio de contrata para la realización del trabajo objeto del concurso, incluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que corresponda.

Se presentará añadiendo la referencia "Proposición económica", redactada conforme al modelo que se inserta a continuación:

Don..... mayor de edad y con domicilio en....., natural de..... provincia de..... C.P..... y NIF o DNI....., teléfono....., actuando en nombre propio (o en representación de....., como acreditado por.....), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha..... conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto, el contrato de realización de las obras de "Centro de día-residencia mixta de la 3ª edad, en Sahagún", y con el pliego de cláusulas administrativas particulares, proyecto de obras y proyecto de seguridad y salud que ha de regir dicho concurso y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de..... euros (letra y número) IVA incluido. Lugar, fecha y firma del proponente.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar automáticamente a la desestimación de todas las propuestas por él presentadas.

Documentación:

Antes de la adjudicación del contrato se concederá al empresario propuesto un plazo de cinco días naturales para presentar certificación administrativa expedida por el órgano competente, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Sahagún, 5 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

6705

193,60 euros

VALDERREY

El Pleno del Ayuntamiento de Valderrey aprobó el proyecto de "Ampliación edificio administrativo", por importe de veintinueve mil novecientos noventa euros, redactado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo. Durante el periodo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio, podrá ser examinado el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas los interesados.

Valderrey, 5 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

6753

2,00 euros

CÁRMENES

Ante la imposibilidad de practicar las notificaciones por otros medios a los interesados afectados en el expediente de declaración de ruina del inmueble sito en la localidad de Cármenes, c/ Ferial, 3, propiedad de doña Amelia del Valle Díez y Hermanos, se procede a la notificación del decreto de la Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio:

-Destinatarios: Doña Amelia del Valle Díez y hermanos.

Decreto de incoación expediente de ruina: Visto el informe expedido por el señor Aparejador de la Diputación Provincial (SAM), relativo al estado que presenta el inmueble, sito en la localidad de Cármenes, calle El Ferial, 3, propiedad de doña Amelia del Valle Díez y hermanos, en el que se dictamina la procedencia de la declaración de ruina total, ya que el daño que presenta dicho inmueble no es reparable técnicamente por los medios normales y el coste de la reparación es superior al 50% del valor actual del edificio, presentando en su conjunto el inmueble un estado de derrumbe, con grave peligro para las viviendas colindantes.

Considerando que el artículo 107 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León dispone que:

1.—El Ayuntamiento declarará la ruina total o parcial de un inmueble cuando el coste de las obras necesarias para mantener o reponer las condiciones adecuadas de seguridad y estabilidad exceda del límite del deber legal de conservación definido en el artículo 82 y asimismo cuando dichas obras no puedan autorizarse por estar declarado el inmueble fuera de ordenación.

2.—La declaración de ruina se producirá de oficio o a instancia de cualquier interesado, previa tramitación de procedimiento con audiencia al propietario, a los ocupantes y a los demás titulares de derechos, así como a la Administración competente en materia de defensa del Patrimonio Histórico.

3.—La declaración de ruina detallará las medidas necesarias para asegurar la integridad física de los ocupantes y de terceras personas, y los plazos para la rehabilitación o demolición del inmueble, salvo que se trate de un inmueble declarado como monumento o de otros elementos catalogados por el Planeamiento, en cuyo caso solo procederán las obras de conservación o rehabilitación.

4.—En caso de incumplimiento de los plazos señalados en la declaración de ruina, el Ayuntamiento podrá proceder a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuesta en ella, o bien resolver la suje-

ción del inmueble al régimen de venta forzosa, salvo si la demora implicase peligro, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo siguiente.

Esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente (Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local) decretó:

1.-Incoar expediente de declaración de ruina del edificio situado sito en la localidad de Cármenes, calle El Ferial, 3, propiedad de doña Amelia del Valle Díez y hermanos.

2.-La apertura de un trámite de audiencia con citación de los titulares de derechos reales sobre el inmueble para que durante el término de quince días puedan examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones y documentos estimen conveniente.

Cármenes, 13 de agosto de 2002.-El Alcalde, Dionisio Manuel García González.

6754 11,60 euros

VILLASABARIEGO

Por don Ricardo Antolín Martínez Torre, en representación de Bebidas H. Torre, S.L., se solicita licencia municipal para instalar la actividad de almacén de bebidas, sita en la calle Las Viñas, 3, de la localidad de Villabúrbula, de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de quince días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 30 de agosto de 2002.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

6755 10,40 euros

VILLAREJO DE ÓRBIGO

Por don Venancio Cabello García, se ha solicitado licencia municipal para construcción de nave-almacén de maquinaria de construcción en la calle Las Eras, s/n, de Estébanez de la Calzada (León).

Lo que se hace público para general conocimiento y con el objeto de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan examinar el correspondiente expediente y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 209, de 29 de octubre de 1993, BOE número 297, de 13-12-93), mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarejo de Órbigo, 2 de septiembre de 2002.-El Alcalde Presidente, Tomás Vaca Prieto.

6756 14,40 euros

VILLAREJO DE ÓRBIGO

Por don Francisco García García, se ha solicitado licencia municipal para construcción de edificio para nave almacén en la calle Villoria, nº 17, de Veguellina de Órbigo (León).

Lo que se hace público para general conocimiento y con el objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan examinar el correspondiente expediente y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de

Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 209, de 29-10-93 - BOE nº 297, de 13-12-93), mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarejo de Órbigo, a 2 de septiembre de 2002.-El Alcalde-Presidente, Tomás Vaca Prieto.

6748 13,60 euros

* * *

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/2002, dentro del vigente Presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Trabadelo, 26 de agosto de 2002.-La Presidenta, Josefa García Rodríguez.

6757 2,20 euros

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-A Mercadona, para la actividad de supermercado en la calle Ramón y Cajal, c.v. calle La Estación de esta ciudad.

La Bañeza, 6 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Emilio de la Mata Álvarez.

6758 8,00 euros

VEGA DE INFANZONES

Aprobado el padrón de la tasa por el suministro de agua y de la tasa por el servicio de alcantarillado del segundo trimestre de 2002, queda expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días para la presentación de reclamaciones.

Vega de Infanzones, 3 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Máximo Campano Estébanez.

6759 1,40 euros

CASTROCALBÓN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 5 de julio de 2002, el proyecto técnico de "Redes de abastecimiento y saneamiento en calle Huertas del Sesteadero de Castrocalbón", cuyo presupuesto es de 13.823,28 euros, así como la relación individualizada de terrenos de propiedad privada que es necesario ocupar para la ejecución de la obra, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal junto con los acuerdos, expedientes y demás documentos, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

Castrocalbón, 5 de agosto de 2002.-El Alcalde, José Antonio Prieto Huerga.

6749 2,40 euros

CASTROCONTRIGO

Por don Nemesio Peique Carracedo, en nombre y representación de Sangivil, S.L., se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad a nombre de Sangivil, S.L., de la Estación de Servicio (gasolinera), sita en carretera C-622, León-Portugal, Km. 33,45, en el término de Pinilla de la Valdería y cuya anterior titularidad figuraba a nombre de Albeiban, S.L.

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el cambio de titularidad, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Castrocontrigo, 4 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

6780 11,20 euros

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2002, se procedió a la adjudicación de las siguientes obras:

-Ejecución de aceras en la localizada de Santibáñez de Ordás, 2ª fase, a Obras y Contratas Seco, S.L., por un importe de 29.000 euros.

-Muro y acondicionamiento Edificio Multiusos en la localidad de Callejo de Ordás, a don Ángel Argimiro Castro Baños, por un importe de 24.000 euros.

Santa María de Ordás, 11 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Severino González Pérez.

6785 9,60 euros

SENA DE LUNA

El Pleno del Ayuntamiento, de fecha 9 de septiembre de 2002, aprobó el modificado número 1 del proyecto de la obra de "Pavimentación de pueblos en el municipio de Sena de Luna (Abelgas y Caldas de Luna)", obra número 80 del Fondo de Cooperación Local 2002.

Dicho modificado permanecerá expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones.

Sena de Luna, 10 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Celestino García Suárez.

6789 2,60 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 190 de fecha 20 de agosto de 2002, sobre solicitud de licencia de actividad por don José María López Benito, para la actividad de almacén regulador de lodos, en el paraje "Las Coronas" de Santovenia de la Valduncina, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: Don José María López Benito, en nombre y representación propia", debe decir: "Don José María López Benito, en nombre y representación de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz".

Santovenia de la Valduncina, 6 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

6791 10,40 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso de suelo rústico de doña Herminia Feo Martínez, en nombre y representación de Comercial Industrial de Áridos, S.A., para extracción de zahorras en parcelas 732, 733, 734, 735 y 738 del polígono 108.

Santovenia de la Valduncina, 6 de septiembre de 2002.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

6792 8,00 euros

PUEBLA DE LILLO

Por el Pleno de fecha 5 de septiembre de 2002, se aprobó la modificación del proyecto de "Redes de abastecimiento y saneamiento en el municipio". Se expone al público por el período reglamentario a efectos de reclamaciones.

Puebla de Lillo, 6 de septiembre de 2002.- El Alcalde (ilegible).
6827 1,20 euros

CARRIZO DE LA RIBERA

Por la Mancomunidad de Municipios Alto Órbigo se ha solicitado licencia municipal para la actividad de residencia de la 3ª edad que será emplazada en paraje La Bolenga de la localidad de Carrizo de la Ribera.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 9 de septiembre de 2002.- El Alcalde, José Luis Martínez Matilla.

6829 13,60 euros

VILLAMANDOS

Por doña Juliana González Serrano, se solicita licencia municipal para legalización actividad de explotación de ganado ovino de leche, con emplazamiento en la calle de Las Eras, número 10, de la localidad de Villarrabines de este término municipal, conforme memoria descriptiva redactada por el ingeniero técnico agrónomo don Miguel Ángel Martínez del Río.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamandos, 10 de septiembre de 2002.- El Alcalde (ilegible).
6830 13,60 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS OMAÑA-LUNA

De conformidad con los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y reglas 224 y siguientes de la Orden de 17 de julio de 1990, han sido formuladas y rendidas, por la Presidencia, los estados y cuentas de la Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna, correspondiendo al ejercicio 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se exponen al público por espacio de quince días y ocho más, la Cuenta General de la entidad local y estados, así como los anexos de los estados anuales, cuyo contenido determinan los artículos 190 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y las reglas 230 y 237 de la Orden de 17 de julio de 1990; junto con los justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas.

Durante este plazo los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Los Barrios de Luna, 2 de septiembre de 2002.- El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

6736 15,20 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LAS CUATRO RIBERAS

“Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal por la prestación del servicio de basuras de esta Mancomunidad de las Cuatro Riberas, por acuerdo del Pleno de la Asamblea de Concejales, adoptado en sesión del día 25 de junio de 2002, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría de la Mancomunidad (Casa Consistorial del Ayuntamiento de Riego de la Vega), y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Se da igualmente, por el mismo plazo, audiencia a los interesados para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias. De no producirse estas alegaciones, la modificación de la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.”

Riego de la Vega, 5 de septiembre de 2002.- El Presidente, Pedro García Fernández.

6708

13,60 euros

Juntas Vecinales

VILECHA

Acordado por esta Junta Vecinal, proceder a la convocatoria de nueva subasta, en base a la autorización de la Diputación Provincial para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de los terrenos comunales propiedad de la entidad local de Vilecha, se anuncia subasta pública con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto que extractado es como sigue:

1.- Objeto del contrato: Es la adjudicación por procedimiento abierto, mediante subasta, del aprovechamiento de los pastos de los terrenos comunales de Vilecha en los pagos “Bastos de Remillas” con una superficie de nueve hectáreas y treinta y nueve centiáreas; paraje de las “Carzanas” de cuatro hectáreas y “Lavega”, de ocho hectáreas.

2.- Duración del contrato: Será de un año prorrogable hasta un máximo de dos, por acuerdo de la Junta Vecinal.

3.- Precio de licitación: Será de un millón doscientas cincuenta mil pesetas al alza (1.250.000 pesetas) anuales.

4.- Fianza: Provisional del 2% del precio base y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

5.- Pago: Se efectuará de la siguiente forma:

- 10% del precio de adjudicación se entregará a la firma del contrato.

- 75% en el mes de enero del año 2003 y, en su caso, del 2004.

- 15% restante en el mes de mayo de cada año.

6.- Adjudicación: La adjudicación provisional será efectuada en la Casa Concejo por la mesa de contratación en acto público de apertura de proposiciones a las 21.00 horas del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. La adjudicación definitiva se efectuará en el plazo de 15 días.

7.- Presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal y en el plazo de trece días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con arreglo al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, con DNI y domicilio en calle, número, localidad, CP actuando en su propio nombre -o en representación de- y estando enterado del pliego de condiciones que rige la subasta de pastos de las fincas de Vilecha, formula la siguiente proposición:

1º.- Ofrece por el aprovechamiento de los pastos, que se subastan, el precio de euros anuales.

2º.- Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades previstas en la legislación vigente para efectuar este contrato.

3º.- Adjunta documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional y demás documentos exigidos para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma)

(Al pie)

Señor Presidente de la Junta Vecinal de Vilecha.

“Para la subasta de pastos”

Vilecha, 5 de septiembre de 2002.- El Presidente, Justo Aller Casado.

6677

40,80 euros

VILLANUEVA DE PONTEDO

En virtud de lo acordado por esta Junta Vecinal y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por RD 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por esta Junta Vecinal en sesión de 29 de agosto de 2002, para la subasta relativa a la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el citado pliego de condiciones.

1.- Bienes a que se refiere la subasta:

1.- Finca urbana, propiedad de la Junta Vecinal de Villanueva de Pontedo, referencia catastral: 0019108TN9601N 0001 LY, con una superficie de suelo de 150 m², y una superficie construida de 134 m², denominado “Vivienda-escuela”. Inscrito en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria de La Vecilla a favor de la Junta Vecinal de Villanueva de Pontedo, con el carácter de bien patrimonial, al libro 54 de Cármenes, tomo 703, folio 106, finca 7.847, inscripción 1ª.

- Dirección: Calle La Fuente, Villanueva de Pontedo (León).

- Naturaleza: Bien de propios, por desafectación de su anterior condición de bien de servicio público.

- Título en virtud del cual se atribuye a la entidad: Cesión gratuita del Ayuntamiento de Cármenes.

- Linderos: Derecha finca urbana 0019107, José González Fernández. Izquierda: Finca urbana 0019107 “Escuela de la Junta Vecinal de Villanueva de Pontedo”. Fondo: Dámaso Suárez Díez. Frente: Calle pública.

- Frutos y rentas que produce: Ninguno.

- Valoración: 15.025,30 euros.

2.- Finca urbana, propiedad de la Junta Vecinal de Villanueva de Pontedo, referencia catastral: 0019109TN9601N 0001 TY, con una superficie de suelo de 230 m², y una superficie construida de 98 m², denominado “Escuela”. Inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria de La Vecilla a favor de la Junta Vecinal de Villanueva de Pontedo, con el carácter de bien patrimonial, al libro 54 de Cármenes, tomo 703, folio 107, finca 7.848, inscripción 1ª.

- Dirección: Calle La Fuente, Villanueva de Pontedo (León).

- Naturaleza: Bien de propios, por desafectación de su anterior condición de bien de servicio público.

- Título en virtud del cual se atribuye a la entidad: Cesión gratuita del Ayuntamiento de Cármenes.

- Linderos: Derecha finca urbana 0019108, vivienda escuela de la Junta Vecinal de Villanueva de Pontedo. Izquierda: Finca 0010110 Eladio Castañón. Fondo: Dámaso Suárez Díez. Frente: Calle pública.

- Frutos y rentas que produce: Ninguno.

- Valoración: 15.025,30 euros.

2.- Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en treinta mil cincuenta euros con sesenta céntimos (30.050,60) euros para ambos inmuebles, que podrá ser mejorada al alza.

3.- Duración del contrato: La Junta Vecinal de Villanueva de Ponedo se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante notario, dentro de los quince días siguientes a la de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

4.- Fianza provisional: Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar a la proposición documento que acredite haber constituido en la Caja de la Junta Vecinal de Villanueva de Ponedo la garantía provisional consistente en el 2% del precio base de licitación, o sea, la cantidad de seiscientos euros con un céntimo (601,01 euros).

5.- Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, impuestos, honorarios de notaría y cualesquiera otros gastos relacionados con el expediente de subasta y adjudicación.

6.- Condiciones especiales: La adquisición y venta de los inmuebles por el adjudicatario queda condicionada:

a) Al mantenimiento de la estructura arquitectónica general de la construcción de la casa y escuela, sin que pueda ser alterada de forma sustancial su configuración actual.

b) Al mantenimiento de todos los elementos de piedra que conforman ambas construcciones, sin que pueda ser objeto de sustitución, eliminación o cesión.

c) El adjudicatario deberá elaborar un proyecto técnico de restauración que cumpliendo los anteriores apartados, deberá ser ejecutado en un plazo máximo de cinco años contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

El cumplimiento de las anteriores condiciones se acreditarán mediante certificación final expedida por el técnico director de las obras relativas al cumplimiento de las mismas dentro del plazo establecido.

El incumplimiento de alguna de las anteriores condiciones, implicará la revocación automática del contrato de compraventa, y la reversión de los inmuebles a la Junta Vecinal de Villanueva de Ponedo sin derecho alguno de indemnización al adjudicatario.

7.- Forma de pago: El pago del importe de los bienes que se enajenan habrá de realizarse dentro del plazo de quince días siguientes al acuerdo de adjudicación definitiva, en la forma y condiciones que se establezcan en dicho acto.

8.- Tribunales competentes: Para conocer de todas las derivaciones del contrato que al efecto se formule, serán competentes los tribunales con jurisdicción en este municipio.

9.- Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones se presentarán por escrito en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de inmuebles casa-escuela" convocada por la Junta Vecinal de Villanueva de Ponedo".

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres: A y B cerrados y con la misma inscripción del apartado anterior.

En el sobre A, subtítulo: "Documentación general", contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Escritura de poder bastantada si se actúa en representación de otra persona.

- Escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil si concurre una sociedad de esta naturaleza, y NIF.

- Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones para contratar conforme al artículo 21 de la Ley 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme al modelo que se inserta al final del presente pliego.

- Resguardo de depósito de la garantía provisional.
- Documento que acredite hallarse al corriente del pago en las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas reglamentariamente.

En el sobre B, se titulará "Oferta económica", conforme al modelo que figura al final del pliego.

10.- Presentación de proposiciones: Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría de la Junta Vecinal (Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cármenes) durante las horas de oficina, y dentro del plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

11.- Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cármenes a las trece horas del primer martes o jueves hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, y el acto será público.

La mesa de contratación formada por el Presidente de la Junta Vecinal de Villanueva de Ponedo, un Vocal de la misma y el Secretario de la Junta Vecinal, y una vez calificados los documentos presentados, procederá a la apertura y lectura de las proposiciones económicas presentadas. La mesa adjudicará con carácter provisional el contrato a la proposición más ventajosa económicamente.

Los licitadores dentro del plazo de cinco días naturales siguientes podrán formular por escrito ante la Junta Vecinal cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

12.- Adjudicación definitiva: Expirado el plazo señalado en la cláusula anterior, la Junta Vecinal resolverá sobre la validez o nulidad del acto licitatorio, y, en su caso, realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días hábiles, a favor del autor de la proposición más ventajosa, acordando la devolución de las garantías provisionales a todos los licitadores, con excepción del adjudicatario.

13.- Carácter del contrato: El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se rige:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas, Ley 20/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación concordante.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don, mayor de edad y vecino de, con domicilio en calle, número, de la localidad de, con DNI número, enterado de la enajenación de los bienes inmuebles de propios: "Casa y escuela", descritos en el pliego de condiciones económico-administrativas, propiedad de la Junta Vecinal de Villanueva de Ponedo, y enterado asimismo de los pliegos de condiciones que rigen la subasta, así como de todos los demás documentos obrantes en el expediente de enajenación, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición de los bienes anteriormente indicados, a que la subasta se refiere en el precio de: (en letra) (.....) euros, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el pliego de condiciones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de seiscientos euros con un céntimo (601,01) euros, en concepto de garantía provisional exigida.

(Fecha y firma del licitador)

MODELO DE DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE CAPACIDAD

El que suscribe don, mayor de edad y vecino de, con domicilio en la calle, número de la localidad de, con DNI número, a los efectos del artículo 21 de la Ley 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de prohibición, incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Villanueva de Ponedo para la enajenación de los bienes inmuebles descritos en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del licitador)

Diligencia: El presente pliego de condiciones económico-administrativas ha sido aprobado por la Junta Vecinal de Villanueva de Ponedo en sesión de 29 de agosto de 2002.

Villanueva de Ponedo, 29 de agosto de 2002.- La Presidenta (ilegible).- El Secretario (ilegible).- Los Vocales (ilegible).

6628

164,00 euros